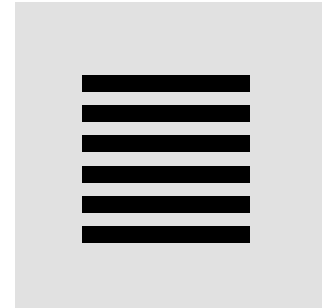


ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS



Reglamentación Aplicable

.....

- **R.D. 379/2001**
[6.ABR]

Las inspecciones de almacenamiento de productos químicos se realizan con el fin de comprobar la seguridad y poder detectar posibles deficiencias que se pudieran producir como consecuencia de un mantenimiento inadecuado o del deterioro causado por el paso del tiempo, ocasionando un envejecimiento de los materiales utilizados.

Por lo tanto, con estas inspecciones lo que se pretende, en todo momento, es aumentar los niveles de seguridad existentes y disminuir las causas por las que se pueda producir cualquier tipo de accidente provocado por el mal estado de la instalación.

Estas inspecciones son obligatorias desde la entrada en vigor del reglamento y se realizan cada 5 años desde la fecha de puesta en servicio.



FORMACIÓN ADICIONAL

Reglamento de almacenamiento de productos químicos
Reglamento CLP
Gestor y operario de almacén y, manipulación de cargas



CERTIFICACIONES COMPLEMENTARIAS



ISO 14001
Sist. gestión
medioambiental



Verificación
EMAS



Auditoría
Legal PRL